



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rdo. 05001 31 10 001 **2023 00125 00**

Aumento cuota alimentaria

Conforme a lo solicitado por la parte demandante mediante correo electrónico allegado el 20 de febrero de 2024 y por encontrarlo el Despacho procedente, se ordena oficiar a **la I.P.S. MEDICINA Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA S.A.S. de Ocaña, Norte de Santander**, con la finalidad de que, una vez reciba la comunicación de la presente decisión que para el efecto habrá de enviársele, remita contrato laboral y certificado laboral en el que consten los ingresos percibidos por el señor JESÚS EDUARDO VERJEL NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.144.752 de Ocaña, incluidos salario, prestaciones legales, extralegales, beneficios, bonificaciones y las deducciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db90f08eb409ea0d43531a28621d87f2dedc72245ca26d858d02655ada7ab5e**

Documento generado en 07/03/2024 01:34:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>